

RIO GALLEGOS, 15 NOV 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.797/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo el Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y Electricista de la ciudad de Buenos Aires, solicita el Auspicio de la U.A.R.G.-U.N.P.A. para la realización del Congreso de Ciencias Ambientales (COPIME 2011);

QUE en dicho Congreso participará un elevado número de Universidades de todo el país;

QUE los temas a abordar resultarán de sumo interés para los estudiantes y egresados de carreras afines a los objetivos establecidos;

QUE los trabajos presentados por los alumnos o egresados sometidos a evaluación del Comité Científico, tienen asegurada su participación en forma gratuita;

QUE la difusión de las actividades que se desarrollarán en el marco del mismo no demandará erogaciones presupuestarias especiales a la Unidad Académica Río Gallegos, más que las propias de difusión a cargo de la Secretaria de Extensión;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad auspiciar la realización del Congreso de Ciencias Ambientales (COPIME 2011), organizado por el Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y Electricista de la ciudad de Buenos Aires y establecer que la difusión de las actividades que se desarrollarán en el marco del mismo no demandará erogaciones presupuestarias especiales a la Unidad Académica Río Gallegos, más que las propias de difusión a cargo de la Secretaria de Extensión;

QUE mediante Acuerdo N° 125/04 se establece el otorgamiento de auspicios y avales académicos por parte del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

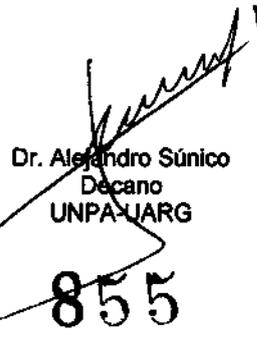
ARTICULO 1° AUSPICIAR la realización del Congreso de Ciencias Ambientales (COPIME 2011), organizado por el Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y Electricista de la ciudad de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la difusión de las actividades que se desarrollarán en el marco del mismo no demandará erogaciones presupuestarias especiales a la Unidad Académica Río Gallegos, más que las propias de difusión a cargo de la Secretaria de Extensión.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Hágase saber. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo y el Consejo de Unidad. SE.-


Marthe Beatriz Carrizo
a/c. Dirección Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

855